



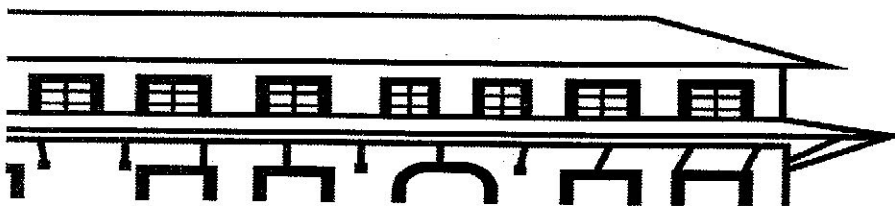
PERSONERÍA DE MOSQUERA

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 700,012,005,014-2026,

Entre los suscritos a saber: **OSCAR DAVID MORALES LOPEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.073.231.410 expedida en el municipio de Mosquera Cundinamarca, en su calidad de Personero Municipal y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 29 de febrero de 2024, quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y **ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.805.217 de Bogotá D.C, y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 700,012,005,014-2026, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes celebraron el contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 700,012,005,014-2026; cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO QUE REQUIERE LA PERSONERIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS.", por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)**. **2)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el siete (07) de septiembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, iniciándose la ejecución el ocho (08) de enero de 2026. **3)** Que el contratista mediante documento de fecha veintiocho (28) de enero, solicita la terminación anticipada del contrato a partir del veintiocho (28) de enero de 2026. **4)** Que mediante solicitud de fecha veintiocho (28) de enero de 2026, el supervisor del contrato, con V.B., solicita al doctor **OSCAR DAVID MORALES LOPEZ PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA** la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del mencionado contrato, manifestando su aval a la solicitud del contratista. **5)** Que de acuerdo con la información dada por el supervisor el referido contrato presenta un avance técnico del 8.75% y financiero del 8.75% **6)** Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es hasta el siete (07) de septiembre de 2026, a la fecha de terminación anticipada de mutuo acuerdo, el valor no ejecutado del contrato se resume así:

Valor Total del Contrato	Valor Pagado al Contratista	Valor a Pagar al Contratista	Saldo no ejecutado	Saldo a favor de la entidad
\$28.000.000	\$ 2.450.000	\$0.00	\$25.550.000	\$25.550.000

7) Que por lo anterior deberá liberarse la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.550.000.00)**, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. CRP 2026000013 DEL 07 DE ENERO DE 2026 **8)** Se deja constancia de manera expresa que la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 700,012,005,014-2026, no causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. **9)** Que en atención a las anteriores consideraciones y a que de conformidad con lo establecido por el artículo 1602 del Código Civil Colombiana que prevé: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalido sino por su consentimiento mutuo o por sus causas legales", la presente acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente procedente. **CLAUSULA PRIMERA-TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Terminar



CRA 2 # 3- 16

PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA,



320 4737842



personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>



PERSONERÍA DE MOSQUERA

anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 700,012,005,014-2026, a partir del veintiocho (28) de enero de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN:** Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 700,012,005,014-2026 de conformidad con la cláusula Décima Octava: Liquidación De Común Acuerdo del mencionado contrato. **CLAUSULA TERCERA-SALDO A LIBERAR:** Liberar la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.550.000.00)**, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. **CRP 2026000013 DEL 07 DE ENERO DE 2026.** **CLAUSULA CUARTA PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido mediante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación anticipada del contrato **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Para todos los efectos, son documentos de la presente acta y por lo tanto hacen parte integral del contrato, todos los documentos citados en la misma **CLAUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 700,012,005,014-2026, se perfecciona con la firma de las partes.

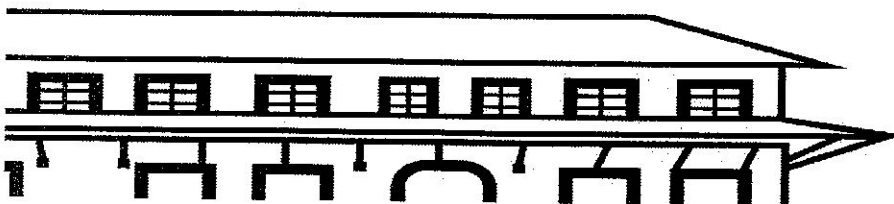
Para constancia se firma en Mosquera Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

POR LA PERSONERIA MUNICIPAL


OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA


ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ
CC. 52.805.217 DE BOGOTÁ D.C.



CRA 2 # 3-16

PISO 4 OFICINA 501, MOSQUERA,



320 4737842



personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>